DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Fecha: 29 de diciembre del 2022
Referencia: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DENONIMADO ZONA 19

Visto: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,

2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Considerando: Que, el artículo 3°, inciso X), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley n° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora D.O.C.

Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Qué, el artículo 4 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Qué, el artículo 15 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Metodología Utilizada

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Itauguá, ha elaborado la planilla de cómputo métrico de la Obra y ha solicitado presupuestos a empresas del rubro de la construcción, específicamente a las firmas ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, INGENIERO IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, cuyos pedidos y respuestas forman parte del presente.

Asimismo, la citada Dirección ha tomado en consideración precios adjudicados por la propia Convocante en el llamado individualizado *con el ID 413528 del año 2022, cuyos antecedentes acompañan al presente dictamen.*

Qué, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el **PROMEDIO** obtenido de las **COMBINACIONES** de los precios de los 3 presupuestos de potenciales oferentes (punto 4 Res 1890/20) y un precio adjudicado por la propia Convocante, lo cual puede apreciarse en el cuadro que se desglosa a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora D.O.C.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Construcción de Empedrado Zona 19

	RUC:			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES		PRECIO HISTORICO DE ADJUDICACIONES CD N°31/2022 ZONA 7 ID N°°413528		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	Calle Barrio Guyra Campana										
1	Levantamiento planimétrico	ml	215	3.000	645.000	3.200	688.000	2.800	602.000	3.000	645.000
2	Nivelación y compactación	ml	215	5.100	1.096.500	5.000	1.075.000	4.200	903.000	4.767	1.024.905
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30 x0.10m)	ml	430	25.500	10.965.000	24.000	10.320.000	22.000	9.460.000	23.833	10.248.190
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	430	21.000	9.030.000	20.000	8.600.000	8.000	3.440.000	16.333	7.023.190
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	258	22.500	5.805.000	22.000	5.676.000	25.000	6.450.000	23.167	5.977.086
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.290	34.500	44.505.000	32.200	41.538.000	29.000	37.410.000	31.900	41.151.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.290	4.000	5.160.000	4.500	5.805.000	2.500	3.225.000	3.667	4.730.430
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.290	5.100	6.579.000	5.200	6.708.000	3.800	4.902.000	4.700	6.063.000
9	Cartel de Obra	gl	1	900.000	900.000	750.000	750.000	630.000	630.000	760.000	760.000
10	Limpieza final	ml	215	3.080	662.200	3.220	692.300	2.500	537.500	2.933	630.595
	Calle Yvapuru										
11	Levantamiento planimétrico	ml	146	3.000	438.000	3.200	467.200	2.800	408.800	3.000	438.000
12	Nivelación y compactación	ml	146	5.100	744.600	5.000	730.000	4.200	613.200	4.767	695.982
13	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30 x0.10m)	ml	292	25.500	7.446.000	24.000	7.008.000	22.000		23.833	6.959.236
14	Colocación de cordones de H°A°	ml	292	21.000	6.132.000	20.000	5.840.000	8.000	2.336.000	16.333	4.769.236
15	Colchón de arena H: 20cm	m3	204	22.500	4.590.000	22.000	4.488.000	25.000	5.100.000	23.167	4.726.068
16	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.022	34.500	35.259.000	32.200	32.908.400	29.000	29.638.000	31.900	32.601.800
17	Compactación de empedrado	m2	1.022	4.000	4.088.000	4.500	4.599.000	2.500	2.555.000	3.667	3.747.674
18	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.022	5.100	5.212.200	5.200	5.314.400	3.800	3.883.600	4.700	4.803.400
19	Cartel de Obra	gl	1	900.000	900.000	750.000	750.000	630.000	630.000	760.000	760.000
20	Limpieza final	ml	146	3.080	449.680	3.220	470.120	2.500	365.000	2.933	428.218
	Calle Mango, Comision Juan Bosco										
21	Levantamiento planimétrico	ml	50	3.000	150.000	3.200	160.000	2.800	140.000	3.000	150.000
22	Nivelación y compactación	ml	50	5.100	255.000	5.000	250.000	4.200	210.000	4.767	238.350
23	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30 x0.10m)	ml	100	25.500	2.550.000	24.000	2.400.000	22.000	2.200.000	23.833	2.383.300
24	Colocación de cordones de H°A°	ml	100	21.000	2.100.000	20.000	2.000.000	8.000	800.000	16.333	1.633.300
25	Colchón de arena H: 20cm	m3	70	22.500	1.575.000	22.000	1.540.000	25.000	1.750.000	23.167	1.621.690
26	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	350	34.500	12.075.000	32.200	11.270.000	29.000	10.150.000	31.900	11.165.000
27	Compactación de empedrado	m2	350	4.000	1.400.000	4.500	1.575.000	2.500	875.000	3.667	1.283.450
28	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	350	5.100	1.785.000	5.200	1.820.000	3.800	1.330.000	4.700	1.645.000
29	Cartel de Obra	gl	1	900.000	900.000	750.000	750.000	630.000	630.000	760.000	760.000
30	Limpieza final	ml	50	3.080	154.000	3.220	161.000	2.500	125.000	2.933	146.650
	Calle 27 de Setiembre, Comision San Vicente										
31	Levantamiento planimétrico	ml	33	3.000	99.000	3.200	105.600	2.800	92.400	3.000	99.000
32	Nivelación y compactación	ml	33	5.100	168.300	5.000	165.000	4.200	138.600	4.767	157.311
33	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30 x0.10m)	ml	66	25.500	1.683.000	24.000	1.584.000	22.000		23.833	1.572.978
34	Colocación de cordones de H°A°	ml	66	21.000	1.386.000	20.000	1.320.000	8.000	528.000	16.333	1.077.978
35	Colchón de arena H: 20cm	m3	46	22.500	1.035.000	22.000	1.012.000	25.000	1.150.000	23.167	1.065.682
36	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	231	34.500	7.969.500	32.200	7.438.200	29.000	6.699.000	31.900	7.368.900
37	Compactación de empedrado	m2	231	4.000	924.000	4.500	1.039.500	2.500	577.500	3.667	847.077
38	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	231	5.100	1.178.100	5.200	1.201.200	3.800	877.800	4.700	1.085.700
39	Cartel de Obra	gl	1	900.000	900.000	750.000	750.000	630.000	630.000	760.000	760.000
40	Limpieza final	ml	33	3.080	101.640	3.220	106.260	2.500	82.500	2.933	96.789
	TOTAL PRECIO PROMEDIO										173.341.165

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora D.O.C.

Así el precio estimado GLOBAL asciende a la suma de **Gs. 173.341.165 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco).**

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

Atentamente.

***CP Olga Franco**, Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones